



Presidencia



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 054 - 2012-GRJ/PR

Huancayo, 31 ENE. 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 023-2012-ORAF/ORH de fecha 13 de enero del 2012, sobre encargatura de puesto, a favor del Abg. Antonino Severo CERRÓN ALIAGA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 78 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que "La defensa de los derechos e intereses del estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional previo concurso público de méritos";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1068, que regula el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, prevé que los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a la Constitución, al referido Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica y su Reglamento;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068, dispone que el nombramiento del Procurador Público regional deberá ser previo concurso de méritos, el mismo que deberá realizarse en coordinación con el Consejo de defensa Judicial del estado. Y al amparo de dicho precepto legal, en el Gobierno Regional Junín, se llevo a cabo el concurso público de meritos, resultando seleccionado el Abg. Cesar Hugo CANEZ RAMOS, respecto a quien, al no haber asumido hasta la fecha el cargo de Procurador Público Regional, aun no se ha concluido con el procedimiento que establezca su situación laboral;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 766-2011-GR-JUNÍN/PR de fecha 21 de noviembre del 2011, se encargó el puesto de Procurador Público Regional al Abg. Antonino Severo CERRÓN ALIAGA, hasta el 31 de diciembre del 2011;





Presidencia



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Junín, resulta necesario encargar dicho cargo, al Abg. Antonino Severo CERRÓN ALIAGA, para lo cual debe emitirse la respectiva Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establecen las condiciones para materia de encargo; y

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de la facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias, y de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abg. **Antonino Severo CERRÓN ALIAGA**, el puesto de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín, con nivel remunerativo F-5, a partir del 01 de enero del 2012 o hasta que la plaza sea provista de acuerdo a Ley, y sin sobrepasar el 31 de diciembre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VRCR/PR.
HF/LC/GGR
MICR/DORAJ
LASR/DORAF.
RLP/SDORH.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. **01 FEB 2012**

Lt. Tatiana Lina Rodríguez Recuay
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES